



## RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N.° 041 - 2015-SUNAT/800000

**DESIGNA A JEFE DEL PROYECTO “DIMENSIONAMIENTO DE OPERACIONES”**

Lima, 09 SET. 2015

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Superintendencia N.° 240-2015/SUNAT se excluyó, con eficacia al 13 de agosto de 2015, el Programa de Cambio “Gestión del Capital Humano” del Anexo 3: Programas de Cambio del Plan Estratégico Institucional – PEI 2015-2018 de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.° 011-2015/SUNAT y del Anexo III – Programas de Cambio del Plan Operativo Institucional – POI para el año 2015 de la SUNAT, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N.° 012-2015/SUNAT; asimismo, se incluyeron, con eficacia al 13 de agosto de 2015, los Proyectos “Sistematización de la Gestión de Recursos Humanos” y “Dimensionamiento de Operaciones” en el Anexo IV – Proyectos del Plan Operativo Institucional – POI para el año 2015 de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.° 012-2015/SUNAT, los cuales están bajo la dirección de la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas desde la mencionada fecha;

Que en el artículo 3° de la Resolución de Superintendencia N.° 240-2015/SUNAT se dejó sin efecto, con eficacia a partir del 13 de agosto de 2015, la designación del señor Hugo Miguel Aguayo Rivera como Jefe del Proyecto “Dimensionamiento de Operaciones”, efectuada mediante la Resolución de Superintendencia N.° 224-2013/SUNAT;

Que a través del Memorando Circular N.° 002-2013-SUNAT/100000 la Superintendencia Nacional remite para su cumplimiento el “Modelo de Gobernabilidad de Programas y Proyectos: Organización y Roles”, aprobado por la ex Intendencia Nacional de Estudios Tributarios y Planeamiento, actualmente Oficina Nacional de Planeamiento; asimismo, a través del Memorandum Circular N.° 10-2013-SUNAT/4C0000 de la ex Intendencia Nacional de Estudios Tributarios y Planeamiento, se oficializan los procedimientos que contribuirán a la gestión estandarizada de los programas y proyectos institucionales, entre los que se encuentran el “Procedimiento Gestión de Programas” y el “Procedimiento Gestión de Proyectos”;



Que según el numeral 4.3.1.3 del "Modelo de Gobernabilidad de Programas y Proyectos: Organización y Roles", el Jefe del Proyecto Independiente es designado por el Superintendente Nacional Adjunto;

Que se ha estimado conveniente designar a la persona que asumirá el cargo de Jefe del Proyecto "Dimensionamiento de Operaciones";

Que según el inciso 17.1 del artículo 17° de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión;

En uso de la facultad conferida en el inciso d) del Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Designar, con eficacia a partir del 13 de agosto de 2015, a la señora Emelyn Arancel Barrera como Jefe del Proyecto "Dimensionamiento de Operaciones", con retención de su cargo como Jefe de la División de Dotación de la Gerencia de Desarrollo de Personas de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos.

Regístrese y comuníquese.



**RICARDO ARTURO TOMA OYAMA**  
Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

